

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3402

LA CISTERNA,

12 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Microempresa Familiar Rol 9-211 otorgada a Silva Sandoval Mauricio

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica por el Contribuyente antes mencionado.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE	:	SILVA SANDOVAL MAURICIO
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	COMANDANTE SOZA N° 9084
GIRO	:	CIBER E INTERNET
ROL	:	9-211

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALEX MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/olc.